MENDOZA, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30699/2023**, donde se tramita el pedido de reconocimiento de licencia anual ordinaria -no gozada- de 40 días corridos, formulado por el agente Pablo Nelson PALMA, desde el 17 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el interesado registra una antigüedad de superior a 20 años de servicios, por lo cual le corresponden 40 días corridos de licencia anual ordinaria, según lo establece el Artículo Nro. 79 del Decreto Nacional Nro. 366/06.

Que el agente no hizo uso de la licencia anual ordinaria 2022 por encontrarse de licencia por largo tratamiento.

Que el Artículo 80 del Decreto Nacional Nro. 366/2006 establece "*La licencia comenzará el día lunes o el día siguiente hábil si aquél fuere feriado…*", por lo que el periodo comenzará a contabilizarse a partir del 17 de octubre y no desde el día lunes 16 de octubre como lo solicita el interesado, debido a que este último fue declarado feriado.

Que, por lo expresado anteriormente, la Dirección de Recursos Humanos sugiere aceptar lo solicitado, concediendo la licencia anual ordinaria de 40 días corridos al agente Pablo Nelson PALMA, a partir del 17 de octubre de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia anual ordinaria – no gozada – de CUARENTA (40) días, correspondiente al año 2022, a **Pablo Nelson PALMA (DNI Nro. 20.336.331 – Legajo Nro. 22.525)**, a partir del DIECISIETE (17) de octubre hasta el VEINTICINCO (25) de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 688

RESOLUCIÓN DIGITAL